Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Comunicaciones Centralizadas, Sociedad Anónima».
Dirección: Gran Vía, 62, 28013 Madrid.
Teléfono: (91) 541 44 37. Fax: (91) 548 24 02.
Código de identificación fiscal: A-80618341,

y con número 07 98 0282

Para el equipo: Teléfono con contestador automático.
Fabricado por: «Cocensa, España», en China.
Marca: «Digitel».
Modelo: Combi,

y con certificado de examen de tipo número: 0205 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Comunicaciones Centralizadas, Sociedad Anónima».
Domicilio: Gran Vía, 62.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0282

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de abril de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0282

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

21531 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil CB-27, marca «Super Star», modelo Sirius, a favor de «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elipse, 32, Hospitalet de Llobregat, Barcelona, código postal 08905,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil CB-27, marca «Super Star», modelo Sirius, a favor de:

Nombre: «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Dirección: Elipse, 32, 08905 Hospitalet de Llobregat, Barcelona.
Documento de identificación: A-08671638.

con el número 02 98 0283

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Dirección: Elipse, 32, 08905 Barcelona.
Teléfono: 93 334 88 00. Fax: 93 440 74 63.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08671638.

y con número 02 98 0283

Para el equipo: Radioteléfono portátil CB-13.
Fabricado por: Seung Yong Electronics Co. Ltd., Corea del Sur, en Corea del Sur.
Marca: «Super Star».
Modelo: Sirius,
y con certificado de examen de tipo número: 0204 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Domicilio: Elipse, 32.
Ciudad: Hospitalet de Llobregat.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	02 98 0283

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2002.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 02 98 0283

Potencia máxima: 4 W.
Separación de canales adyacentes: 10 kHz.
Modulación: FM/AM.
Banda utilizable: 26,965-27,405 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 135 y su tenencia o uso deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparadas por la correspondiente autorización administrativa.

21532 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil VHF marca «Motorola», modelo PX302B, a favor de «Motorola España, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Severo, sin número, Barajas Park, Madrid, código postal 28042,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil VHF, marca «Motorola», modelo PX302B, a favor de:

Nombre: «Motorola España, Sociedad Anónima». Dirección: San Severo, sin número, Barajas Park, 28042, Madrid. Documento de identificación: A-78109592, con el número 07 98 0288, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunciaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: San Severo, sin número, Barajas Park, 28042 Madrid.
Teléfono: (91) 329 04 61. Fax: (91) 329 19 33.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592,

y con número 07 98 0288

Para el equipo: Radioteléfono portátil VHF.
Fabricado por: «Motorola Inc. Estados Unidos», en Estados Unidos.
Marca: «Motorola».
Modelo: PX302B,

y con certificado de examen de tipo número: 0210 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: San Severo, sin número, Barajas Park.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0288

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 18 de abril de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0288

Potencia máxima: 5 W.
Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.
Modulación: FM y C4FM (QPSK-C).
Banda utilizable: 138-174 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086 y 300 113 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

21533 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo módem integrado en equipo para navegación por Internet, marca «AIM», modelo Webpassport, a favor de «Cash Devices, Sociedad Limitada».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Cash Devices, Sociedad Limitada», con domicilio social en Humilladero, 22, Madrid, código postal 28005,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo módem integrado en equipo para navegación por Internet, marca «AIM», modelo Webpassport, a favor de:

Nombre: «Cash Devices, Sociedad Limitada».
Dirección: Humilladero, 22, 28005 Madrid.
Documento de identificación: B-81406571,

con el número 08 98 0290

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunciaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de: